



RB-025-20

Lima, 17 de julio de 2019.

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente.-

Ref: **Hecho de Importancia**

Estimados señores:

Volcan Compañía Minera S.A.A. (en adelante "Volcan"), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 7 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 cumple con informar el siguiente hecho de importancia:

En sesión no presencial celebrada en la fecha, el directorio de Volcan ha adoptado los acuerdos siguientes:

- 1° Aprobar el texto de la Memoria Anual 2019.
- 2° Aprobar los estados financieros auditados separados y consolidados de Volcan al 31 de diciembre de 2019.
- 3° Aprobar la celebración de la Junta Obligatoria Anual no presencial al amparo de la Resolución de Superintendencia N° 050-2020-SMV/02, la que se celebrará en primera convocatoria el 31 de julio de 2020 a las 11 am; y en segunda convocatoria el 4 de agosto de 2020 a la misma hora; el Aviso de Convocatoria; el Documento Informativo que es parte del aviso de convocatoria, con la información requerida por la R. S. N° 050-2020-SMV/02; la agenda propuesta, así como los términos y condiciones para la celebración de la Junta que constan en el Aviso de Convocatoria y en el Documento Informativo.
- 4° Aprobar que la recomendación del Directorio a la Junta General de Accionistas sea: a) respecto a la Memoria Anual, Reporte de Sostenibilidad y Estados Financieros Auditados, separados y consolidados, al 31 de diciembre de 2019, proponer a la Junta aprobar tales documentos; b) respecto a la aplicación de resultados del Ejercicio 2019, proponer a la Junta mantenerlos en Resultados Acumulados; y c) respecto a la designación de los auditores externos, proponer a la Junta que se designe a la firma Gris y Asociados S. Civil de R.L. firma miembro de Deloitte.

Sin otro particular quedamos de ustedes,

VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.

Ignacio Rosado Gomez de la Torre
Gerente General